



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.431

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 20 de Noviembre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-		

IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-

V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-

VI - ARANCEL	
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
N° 3426 del 17/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, Firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. y la Provincia de Salta - Obra: Autopista Multitrocha Ruta Nacional N° 50 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 34 (Pichanal - Acceso a Orán)	7871
N° 3428 del 17/11/14 - M.D.H. - Ratifica Resolución N° 172/2013, contrato de locación de servicios - Sres. Esteban Nicolás Barbito y otros	7871
N° 3430 del 17/11/14 - M.D.H. - Ratifica Disposición N° 3/13 - Subsecretaría de Pueblos Originarios - Reconocimiento Pecuniario por Asignación de Funciones en carácter de subrogante - Sra. Myriam América Gerón	7872
N° 3435 del 17/11/14 - M.S.P. - Incorpora cargos Hospital "Papa Francisco" y designa personal temporario - Dres. Pedro Caeiro y Agustín Virgili San Millán	7873
N° 3436 del 17/11/14 - M.A. y P.S. - Aprueba Convenio para Investigar nuevos usos de los Boratos y Ampliación de Mercados celebrado con la Secretaría de Minería de la Nación	7874
N° 3438 del 17/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Adjudica en venta inmuebles fiscales ubicados en el Barrio San Roque del Dpto. Rosario de Lerma y Barrio Evita II Dpto. General Güemes	7874
N° 3439 del 17/11/14 - M.S.P. - Incorpora cargos en la Dirección General de Primer Nivel de Atención - Área capital y designa personal temporario - Sr. Mauro Guillermo Vargas y otros	7876

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3427 del 17/11/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Héctor Alonso Mamani Ibáñez	7877
N° 3429 del 17/11/14 - M.C. y T. - Designa personal temporario - Sra. Gabriela Beatriz Jurado	7877
N° 3431 del 17/11/14 - M.C. y T. - Acepta renuncia de personal en cargo político - Sra. María Eugenia Carante Nallar	7877
N° 3432 del 17/11/14 - M.D.H. - Prorroga de designaciones temporarias - Lic. Julieta Ruth Rivera y Sr. Ricardo Miguel Rojas	7877
N° 3433 del 17/11/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dr. Italo Gustavo Petrachini	7877
N° 3434 del 17/11/14 - S.G.G. - Aclaratoria de equivalencia remunerativa - Sra. Rosario Beatriz Valencia	7878
N° 3437 del 17/11/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Celso Gregorio Guzmán	7878
N° 3440 del 17/11/14 - M.G. - Rescinde contrato de locación de servicios y designa personal temporario - Srta. Viviana Romina Sánchez	7878
N° 3441 del 17/11/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Ing. Biomédico Alejandro Nahuel Vargas Baron	7878
N° 3442 del 17/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Srta. Noelia Virginia García	7878
N° 3443 del 17/11/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dr. Marcelo Gustavo Gómez	7879

N° 3444 del 17/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Srta. María Guadalupe Chambe	7879
N° 3445 del 17/11/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dra. María del Valle Paul	7879
N° 3446 del 17/11/14 - M.S. - Prorroga de designación temporaria - Dr. Alejandro Daniel Terrazas	7879
N° 3447 del 17/11/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Gabriel Osvaldo Segurondo Moyano Cires	7879

RESOLUCION DELEGADA

N° 653D del 12/11/14 - M.S.P. - Aprueba Resolución N° 069-P/14 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) - Jubilación Ordinaria - Sr. Ángel Gerónimo Resina	7880
N° 662D del 14/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Lic. Mariana Inés Prone	7881

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 660D del 14/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Juana Alicia Vera	7882
N° 661D del 14/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Julio Naim Nakhle	7882
N° 663D del 14/11/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dr. Bartolome Martín Ayosa	7882

RESOLUCIONES

N° 100044973 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Procuración General de la Provincia N° 416/2014	7882
N° 100044971 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - N° 706/2014	7883
N° 100044961 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - N° 707/2014	7887

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100044977 - SAETA S.A. - N° 26/14	7890
N° 100044976 - S.P.C. Ministerio de Salud Pública - N° 274/14	7890
N° 100044975 - S.P.C. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - N° 275/14	7890
N° 100044924 - U.C.E.P.E. Salta - N° 52/14	7891
N° 100044923 - U.C.E.P.E. Salta - N° 51/14	7891

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100044957 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 68/14	7892
N° 100044956 - Secretaría de Obras Públicas - N° 57/2014	7892

CONTRATACION DIRECTA

N° 100044958 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-230438/2014- 0 -Municipalidad de San Antonio de los Cobres.....	7893
--	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 100044965 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 291/14	7893
N° 100044964 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 296/14	7893
N° 100044963 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 278/14	7893
N° 100044962 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 275/14	7894

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

Pág.

N° 100044954 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-213.862/14 - Rio Blanco
y Toro - División de Condominio Matrícula N° 215 - Campo Quijano 7894

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100044938 - Secretaría de Ambiente - Expte. N° 0090227-58965/2012-0 - Cambio de Uso
de Suelo Finca "Miraflores" - Inmueble Matrícula N° 16380 - Dpto. San Martín 7894

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100044974 - Ministerio Público de la Provincia de Salta
- Expte. N° 130-15279/13 Reajuste de Precio 7895

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100044848 - Josefina VII - Expte. N° 22.349 - Dpto.: Cachi - Lugar: Rodeo Colorado 7895

SUCESORIOS

N° 400005627 - Díaz, María Angélica - Expte. N° 477.779/14 7896
 N° 400005626 - Gómez Cruz Teresa - Expte. N° 1-26.511/98 7896
 N° 400005624 - Arroyo Brito, Gustavo Ezequiel - Expte. N° 472.431/14 7896
 N° 100044972 - Marchionni, Marcelo Daniel - Expte. N° 481.958/14 7896
 N° 100044969 - Barboza de Escalante, Josefa Teodora - Escalante
de Díaz, Matilde Florentina - Expte. N° 2-481.168/14 7896
 N° 100044966 - Padilla, Román Enrique y Palma, Teodora
Teodolinda - Expte. N° 16.896/14 - San José de Metán 7896
 N° 100044960 - Leal, Miguel Wenceslao - Expte. N° 17406/2014 - San José de Metán 7897
 N° 400005621 - Vilte Ortega Juan - Expte. N° 2-475.043/14 7897
 N° 400005620 - Barragan, Luis Domingo - Expte. N° 1-434566/13 7897
 N° 400005618 - Guaimasi, Cruz Milagro - Expte. N° 1-463035/14 7897
 N° 100044944 - Mendoza, Rosa Leonor; González, Vicente Clemente - Expte. N° 454029/13 7897
 N° 100044935 - Funes María Mercedes - Expte. N° 480.526/14 7898
 N° 100044928 - Chaves, Feliciano - Pérez, Adan Alfredo - Expte. N° 461972/14 7898
 N° 100044927 - Zerpa, Cristina Damiana - Expte. N° 455776/13 7898
 N° 100044909 - Juan Gorena Falon, Carlos Omar Gorena y Evangelina
Sireyo - Expte. N° 17.411/07 - San Ramón de la Nueva Orán 7898
 N° 100044906 - Castillo, Carlos María - Expte. N° 1-406884/12 7898
 N° 100044904 - Vidaurre de Taritola, Paz Apolonia - Taritola, Néstor - Expte. N° B-90332/96 7899
 N° 100044903 - Zelarayan, Marta Graciela - Expte. N° 480665/14 7899
 N° 100044902 - Vásquez, Enrique Argentino - Expte. N° 17227/2014 - San José de Metán 7899

REMATES JUDICIALES

N° 100044915 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio
Expte. N° 1234/02 - San José de Metán 7899
 N° 100044898 - Por Marcos Manuel López - Juicio Expte. N° 243.536/08 7899

POSESIONES VEINTEAÑALES

Pág.

N° 400005628 - Rodríguez, Diego Gastón vs. Gregorio Vázquez y/o Propietarios del Inmueble - Expte. N° 459.756/13	7900
N° 100044955 - Monardez, María Cristina - Monardez, José Alberto y otros c/Miranda Elba Damiana y/o Sucesión de Miranda, Elba Damiana y otros - Expte. N° 011.594/09- San José de Metán	7900

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100044872 - Urbano Express Argentina S.A. - Expte. N° 32339/2014 - Juzg. Nac. 1° Inst. en lo Com. N° 4, Secr. N° 8 - CABA	7900
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100044967 - Salgado, Medardo Nepomuceno por Cambio de Nombre - Expte. N° 2281/2014 - Cafayate	7901
N° 600000776 - Godoy Ricardo Jorge - Expte. N° 474.365/14	7901

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 100044970 - Hess Family Latin América S.A. - Altura Máxima S.A. - Fusión por Absorción	7901
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100044959 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta	7902
---	------

ASAMBLEAS

N° 400005629 - Universitario Rugby Club - Hs. 20:30, para el día 30/12/14	7902
N° 400005625 - Social Deportivo Cultural U.N.Sa. - Hs. 13, para el día 16/12/14	7903
N° 100044978 - Grupo de Mujeres Esperanza del Pueblo Originario Kolla de Iruya - Asamblea Extraordinaria, para el día 13/12/14	7903

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100044979 - Del día 19/11/14	7903
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005630 - Del día 19/11/14	7903
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3426

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. y la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Dirección Vialidad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la construcción de la obra "Estudio y Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra Autopista Multitrocha de la Ruta Nacional N° 50 - Tramo Empalme Ruta Nacional N° 34 (Pichanal - Acceso a Orán)", la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. dona a la Provincia la fracción de un terreno correspondiente al Plano de Mensura y Desmembramiento para Donación N° 003242, aprobado por la Dirección General de Inmuebles,

Que dicha donación, instrumentada en el "Convenio de Donación de Terreno" suscripto en fecha 18 de octubre de 2007, es aceptada mediante Decreto N° 2790/07;

Que a través del Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. y la Provincia de Salta, esta última cede a la Dirección Nacional de Vialidad los derechos derivados del "Convenio de Donación de Terreno", suscripto en fecha 18 de octubre de 2007;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 144, inc. 2 de la Constitución de la Provincia de Salta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, la firma Ingenio y

Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. y la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Dirección Vialidad de Salta., el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 17 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3428

Ministerio de Derechos Humanos

Expedientes n°s. 9.812/2014 y 201.631/2012-código 234.

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la Ministra de Derechos Humanos C.P.N. Marianela Cansino y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de personal que se desempeña en el marco de Plan Provincial de Salud Visual "Visión 20/20", aprobado por resolución n° 172/2013 del Ministerio del rubro, a cargo de la Secretaría de Gestión Administrativa, como así también efectúa toda otra actividad que se le asigna.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo del contrato se estipuló a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que conforme surge de los antecedentes obrantes en autos, el referido personal viene desempeñándose desde el 1° de enero de 2014.

Que se han meritado los antecedentes de los contratados, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que corresponde ratificar la resolución n° 172/2013 emanada del Ministerio de Derechos Humanos.

Que el Servicio Administrativo Financiero, Departamento Recursos Humanos y Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución n° 172/2013 emanada del Ministerio de Derechos humanos que como Anexo (fotocopia certificada) forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por la Ministra de Derechos Humanos C.P.N. Marianela Cansino y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente:

Esteban Nicolás Barbito - D.N.I. n° 24.875.085.

Paola Analia Taritolay - D.N.I. n° 33.753.601.

Liliana Audelina Ibarra - D.N.I. n° 25.801.903.

Natalia Alicia Maciel Comejo - D.N.I. n° 24.097.048.

Facundo Emanuel Rivainera - D.N.I. n° 33.046.652.

Oswaldo Rubén Fonseca - D.N.I. n° 25.884.591.

Matías Antonio Palomo - D.N.I. n° 31.733.771.

Pablo Daniel Melgar Jiménez - D.N.I. n° 32.630.036.

Agustín Pérez Marchetta - D.N.I. n° 32.365.140.

Susana Olga Flores - D.N.I. n° 13.640.743.

Christian Emanuel Heredia Gallo - D.N.I. n° 39.040.748.

Aníbal Nahuel Herrera - D.N.I. n° 38.192.808.

Andrés Federico Ríos - D.N.I. n° 39.038.715.

Manuel Agustín Basualdo - D.N.I. n° 36.346.061.

Aldo Héctor Robaldo - D.N.I. n° 26.031.953.

Betty Noelia Maciel Comejo - D.N.I. n° 33.970.783.

Vanessa Alejandra Luna - D.N.I. n° 30.638.259.

Mercedes Macarena Villegas Cabrera - D.N.I. n° 35.038.979.

Noelia Alejandra Brito - D.N.I. n° 27.674.577.

Fabiana Del Valle Soruco - D.N.I. n° 24.072.405.

Karina Patricia Caro Corte - D.N.I. n° 24.641.626.

Adrian Francisco Ragno - D.N.I. n° 24.138.698.

Art. 3° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la cuenta 531020000100.413411.1007, del Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 17 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3430

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 0040224-127389/2013-0

VISTO la Disposición N° 3/13 emanada de la Subsecretaría de Pueblos Originarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Disposición, se asignó en carácter de subrogante a la Sra. Myriam America Geron, DNI. N° 16.934.684, personal de Planta Permanente, las funciones del cargo: Jefe del Subprograma de Funciones Esenciales, Salud y Medio Ambiente - Agrupamiento: Técnico - Función Jerárquica III - N° de Orden 25, previsto en Decreto N° 3899/12, dependiente de la Dirección General de Promoción de Pueblos Originarios - Subsecretaría de Pueblos Originarios - Ministerio de Derechos Humanos, con las facultades y obligaciones del mismo y mientras dure el real y efectivo cumplimiento de las funciones asignadas, con encuadre legal en las previsiones de la Ley n° 6127;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Jurídico, se expide por la viabilidad de lo gestionado, reconociéndose el pago del concepto asignado por Disposición N° 3/13, emanada de la Subsecretaría de Pueblos Originarios, con encuadre legal en lo dispuesto en el Capítulo I - Subrogancia - de la Ley N° 6127 y Capítulo X del decreto N° 1178/96, señalando

que ello no contraviene lo normado en los decretos n°s. 515/00, 4955/08 y concordantes ya que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que en el marco de la normativa vigente corresponde de el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 3/13, emanada de la Subsecretaría de Pueblos Originarios - Ministerio de Derechos Humanos, cuya copia autenticada forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente a favor de la Sra. Myriam America Geron, DNI. N° 16.934.684, lo dispuesto en el artículo precedente, en el marco de las disposiciones del Capítulo I - Subrogancia - de la Ley n° 6127 y Capítulo X del decreto n° 1178/96, el desempeño efectivo de las funciones asignadas por la Disposición ratificada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Derechos Humanos- Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 30 de Abril de 2013.

DISPOSICIÓN INTERNA N° 03

Subsecretaría de Pueblos Originarios

VISTO el decreto n° 569/11 por el cual designa a la señora Norma del Valle Calpanchay, como Coordinadora de la Subsecretaría de Pueblos Originarios, dependiente del Ministerio de Derecho Humano, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario asignar la función de Jefe de Sub Programa de Funciones Esenciales, Salud y Medio Ambiente, dependiente de la Dirección General de Promoción de Pueblos Originarios de esta Subsecretaría, en

carácter de Subrogante, dada la complejidad del mismo y el tipo de población altamente vulnerable que se asiste a través de este Sub Programa.

Que la señora Myriam America Geron, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para acceder a las funciones mencionadas, conforme a las disposiciones establecidas por La Ley 6127.

Que se hace necesario dictar el acto administrativo, pertinente dejando establecido que se asigna en carácter de subrogante, la función de jefe de Sub Programa de Funciones Esenciales, Salud y Medio Ambiente, dependiente de la Dirección a partir del 01 de mayo de 2013, a la señora Myriam America Geron.

Por ello,

El Subsecretario de Pueblos Originarios

RESUELVE:

Artículo 1° - Asignar en carácter de subrogante la función de Jefe de Sub Programa de Funciones Esenciales, Salud y Medio Ambiente, dependiente de la Dirección General de Promoción de Pueblos Originarios a la señora Myriam America Geron, D.N.I. N° 16.934.684, agrupamiento A, subgrupo 2, a partir del 01 de mayo de 2013 y, mientras dure las funciones asignada a la señora Norma del Valle Calpanchay.

Art. 2° - Iniciar actuaciones para el reconocimiento pecuniario de lo expuesto precedentemente.

Art. 3° - Notificar, Comunicar, Registrar y Archivar.

Enrique Roberto Rojo

Subsecretario

Subsecretaría de Pueblos Originarios

M.D.H.

Salta, 17 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3435

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 144.624/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de los doctores Pedro Caeiro y Agustín Virgili San Millán, en el Hospital "Papa Francisco", por necesidades de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el Decreto n° 2724 de fecha 11 de setiembre de 2014 las designacio-

nes solicitadas son procedentes en virtud de la incorporación de diversos agentes prestacionales asistenciales en el Ministerio de Salud Pública;

Que a tal efecto se hace necesaria la incorporación de nuevos cargos a la actual estructura, para dotar de recursos humanos al citado nosocomio, a fin de brindar una óptima cobertura asistencial a la población;

Que los órganos técnicos competentes han constatado que la documentación agregada acredita la identidad e idoneidad de los postulantes;

Por ello, en el marco de las facultades atribuidas por el artículo 3° de la Ley n° 7694 y con encuadre en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública, Ley n° 7678 y Decretos n.ºs. 2531/97, 515/00 y 4955/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse a la cobertura de cargos del Hospital "Papa Francisco", los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a las personas consignadas en el Anexo II, que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Hospital "Papa Francisco", a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y denominación que en cada caso se indica, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000600, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón
Padrós**

VERANEXO

Salta, 17 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3436

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio para investigar nuevos usos de los boratos y la ampliación de los mercados celebrado entre la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Cámara de Minería de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por finalidad desarrollar nuevos productos a partir de boratos, analizar la aplicabilidad de dichos productos a nuevos usos, y estudiar la ampliación de los mismos a nuevos mercados;

Que el Gobierno Nacional a través del Servicio Geológico Minero Argentino de la Secretaría de Minería, pone a disposición sus laboratorios, capacidades tecnológicas y recursos humanos idóneos en la materia;

Que la Provincia de Salta brinda su total colaboración, poniendo a disposición los recursos humanos y establecimientos educativos necesarios;

Que la Cámara de Minería de Salta presta su total disposición para brindar asistencia necesaria en el desarrollo de las actividades de investigación;

Por ello, y con encuadre en el artículo 144° inciso 2) de la Constitución Provincial y 3° de la Ley N° 7.694;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para investigar nuevos usos de los boratos y la ampliación de los mercados celebrado entre la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Cámara de Minería de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 17 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3438

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 190.422/14 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en el Barrio "San Roque", Sección "A" del Departamento Rosario de Lerma y en el Barrio "Evita II", Sección "C", del Departamento de General Güemes de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta y que los solicitantes cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338, renumerada Ley N° 2616; y normas complementarias;

Que la Dirección General de Inmuebles oportunamente informó respecto del valor real estimativo de los lotes a adjudicar en venta, de conformidad a lo establecido por Ley N° 3.590, tal como emerge de constancias producidas en los Expedientes N° 131-93745/14 y N° 131-192103/14;

Que los terrenos a adjudicar se encuentran ubicados en el Barrio "San Roque" y en el Barrio "Evita II", según los Planos de Mensura y Loteo N° 001920 y N° 1447, ambos aprobados por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas, como así también para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para cumplir su cometido; todo ello conforme a lo dispuesto por Ley N° 1338, renumerada Ley N° 2616; normas complementarias y Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomaron la debida intervención, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que inte-

gra el presente Decreto, los inmuebles fiscales ubicados en el Barrio "San Roque", Sección "A", del Departamento Rosario de Lerma y en el Barrio "Evita II", Sección "C", del Departamento de General Güemes, de la Provincia de Salta, conforme detalle que surge del mismo y según lo dispuesto en los considerandos.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a partir de la fecha de la firma de las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto conforme las leyes vigentes en la materia. Asimismo, los adjudicatarios podrán afectar sus inmuebles al Régimen previsto por la Ley N° 14.394 (Bien de Familia).

Art. 5° - Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma efectiva, permanente y continuada por el término de 10 (Diez) años, contados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, durante el plazo referenciado precedentemente y/o hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación otorgada, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 17 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3439

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 89.153/14 - código 220 cde. 2 y 104.876/12 - código 321 cde. 3

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Directora General de Primer Nivel de Atención - Área Capital, solicita la designación de diversas personas, por necesidades de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el Decreto n° 2724 de fecha 11 de septiembre de 2014 las designaciones solicitadas son procedentes en virtud de la incorporación de diversos agentes prestacionales asistenciales en el Ministerio de Salud Pública;

Que teniendo en cuenta la puesta en marcha del Proyecto de Reestructuración del Primer Nivel de Atención y conformación de redes de servicios de salud de complejidad creciente, se solicita gestionar la designación temporaria para cubrir las necesidades de choferes y radio operadores, tendientes a mejorar la calidad de atención de la población y su satisfacción atendiendo a la demanda de la misma;

Que a fs. 158 el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que la designación de los señores Mauro Guillermo Vargas y Carlos Alberto Guanca, se gestiona, tomando como baja presupuestaria, la renuncia de los señores Mario Roberto Cabezas y Ricardo Alfredo Luna, aceptadas por Resoluciones n°s 314 D/13 y 70 D/13, respectivamente, por lo que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para esa jurisdicción, ni un incremento del costo de la Partida Personal del presupuesto vigente, informa, además que efectuó la imputación preventiva del gasto;

Que para las designaciones temporarias de los radio operadores se hace necesario la incorporación de nuevos cargos a la cobertura de cargos, para dotar de recursos humanos;

Que a fin de viabilizar la designación de los postulantes, se contempla la baja presupuestaria de los agentes consignados en fs. 161;

Que los órganos técnicos competentes han constatado que la documentación agregada acredita la identidad e idoneidad de los postulantes;

Que de fs. 157 a 164 el Programa Personal del Ministerio del rubro ha tomado la intervención previa que le compete;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 3° de la Ley n° 7694 y con encuadre en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta - Ley n° 7678 - y Decretos n°s. 2734/12, 2531/97, 515/00 y 4955/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención-Área Capital, aprobada por Decreto n° 2734/12, los cargos descriptos en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo, ubicación escalafonaria, denominación, agrupamiento y subgrupo que en cada caso se indica, para desempeñar funciones en la Dirección General Primer Nivel de Atención-Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a las personas consignadas en los Anexos II y III, que forman parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3427 - 17/11/2014 - Expte. n° 271.048/13 - código 321

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo 38, previsto en la planta y cobertura de Cargos del Hospital "Dr. Nicolás Lazano" de La Merced, aprobada por Decreto n° 2121/04, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: peón de patio, por un cargo de denominación: chofer en el Puesto Sanitario San Agustín.

Art. 2° - Designase al señor Héctor Alonso Mamani Ibañez, D.N.I. n° 32.715.928, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 38, agrupamiento: mantenimiento, subgrupo: 3, para desempeñarse como chofer en el Puesto Sanitario San Agustín, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Lazano" de La Merced, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3429 - 17/11/2014 - Expediente N° 60 - 182.522/14

Artículo 1° - Designase a la Sra. Gabriela Beatriz Jurado - D.N.I. N° 22.685.044, en carácter de personal temporario de la Coordinación General de Bibliotecas, Archivo, de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3431 - 17/11/2014 - Expediente N° 59 - 221.196/14

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la señora María Eugenia Carante Nallar, D.N.I. 11.080.727, al cargo político nivel 5 de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, a partir del día 14 de octubre de 2014.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3432 - 17/11/2014 - Expediente n° 86.282/14 - código 145 (corresponde 1)

Artículo 1° - A partir del 17 de noviembre del 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorroganse las designaciones temporarias del personal que seguidamente se consigna, prorrogadas por decreto n° 1752/14, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con la remuneración equivalente que en cada caso se detalla:

Julieta Ruth Rivera - D.N.I. n° 25.885.436, agrupamiento P, subgrupo 1.

Ricardo Miguel Rojas - D.N.I. n° 26.701.093, agrupamiento T, subgrupo 2.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531003000100 - Secretaría de Derechos Humanos, ce. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3433 - 17/11/2014 - Expte. n° 116.191/11 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase en el Hospital "San Rafael" de El Carril, el orden 17.1, ubicación escalafonar a profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase al doctor Italo Gustavo Petrachini, D.N.I. n° 17.354.131, matrícula profesional n° 754, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 17.1, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como

odontólogo en el Hospital "San Rafael" de El Carril, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081007000400 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3434 - 17/11/2014 - Expte. N° 01-231.460/14

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación de la señora Rosario Beatriz Valencia - D.N.I. N° 16.887.825 en carácter de personal temporario de la Coordinación General de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, tendrá una equivalencia remunerativa correspondiente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3437 - 17/11/2014 - Expedientes n°s. 267.113/13, 222.357/12 corresponde 1 y 255.232/13 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase en el Hospital de La Poma, Decreto n° 623/06, un cargo en el orden 21, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer.

Art. 2° - Designase al señor Celso Gregorio Guzmán, D.N.I. n° 23.215.372, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 21, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo 5, para desempeñarse como chofer en el Hospital de La Poma, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007002000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3440 - 17/11/2014 - Expediente N° 41-215.068/14

Artículo 1° - Rescindase el Contrato de locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y la señorita Viviana Romina Sánchez, D.N.I. N° 31.900.608, prorrogado mediante el Decreto N° 3364/13, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - Designase a la Srta. Viviana Romina Sánchez, D.N.I. N° 31.900.608, en carácter de Personal Temporario, para desempeñar funciones en el Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3441 - 17/11/2014 - Expediente n° 6.865/13 - código 171

Artículo 1° - Incorpórase en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, Decreto n° 1034/96, un cargo en el orden 5, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: ingeniero biomédico.

Art. 2° - Designase al ingeniero biomédico Alejandro Nahuel Vargas Baron, D.N.I. n° 30.221.356, matrícula profesional n° 8686, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 5, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, para desempeñarse como ingeniero biomédico en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3442 - 17/11/2014 - Expte. N° 125-115.883/14

Artículo 1° - Designase, en carácter de personal temporario, a la Srta. Noelia Virginia García Chaile DNI N° 32.165.779, en el Programa Despacho de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3443 - 17/11/2014 - Expte. n° 4.867/14 - código 177

Artículo 1° - Suprímase de la planta y coberturas de cargos del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 27, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo e incorpórase en su reemplazo el orden 14.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase al doctor Marcelo Gustavo Gómez, D.N.I. n° 18.156.554, matrícula profesional n° 5647, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 14.1, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081006000200 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3444 - 17/11/2014 - Expte. N° 125-63.962/14

Artículo 1° - Designase, en carácter de personal temporario, a la Srta. María Guadalupe Chambe DNI N° 32.805.756, en el Programa Despacho de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de

Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente y por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3445 - 17/11/2014 - Expte. n° 3.343/14 - código 185

Artículo 1° - Designase a la doctora María del Valle Paul, D.N.I. n° 24.697.042, matrícula profesional n° 3882, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1, Decreto n° 1946/03, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007000900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3446 - 17/11/2014 - Expediente N° 44-216.143/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria como Personal Civil de la Policía de la Provincia del Dr. Alejandro Daniel Terrazas, D.N.I. N° 16.659.356, como Médico Legal en el Departamento Medicina y Química Legal -Área Capital-, con vigencia al 01 de octubre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación original.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3447 - 17/11/2014 - Expte. n° 74-37.259/14

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir del 7 de octubre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, al señor Gabriel Osvaldo Segurondo Moyano Cires - DNI N° 25.267.471, para que se desempeñe como auxiliar administrativo en la Agencia Córdoba del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1. Gastos en Personal" el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 12 de Noviembre de 2014

RESOLUCION N° 653D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 40.630/14 - código 74

VISTO que por Resolución n° 069-P/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el señor Ángel Gerónimo Resina, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7694 y n° 5348 de Procedimientos Administrativos - Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución n° 069-P/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougues
Ministro de Salud Pública
Dr. Ricardo Carpio Domini
Secretario de Servicios de Salud

Salta, 17 de Octubre de 2014

RESOLUCION N° 069-P/14

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO la nota de fecha 24 de septiembre de 2014 - Expediente N° 40630 Cód. N° 74/2014- a través de la cual el Sr Angel Gerónimo Resina presentó su renuncia como personal de la Institución por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que no existen objeciones de ninguna índole para su aceptación y sólo resta dictar el acto administrativo correspondiente;

Por Ello, conforme Ley N° 7127 y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 846/13;

El Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la renuncia del Sr. Ángel Gerónimo Resina - Legajo Personal N° 7.636.167- por acogerse a la Jubilación Ordinaria otorgada por ANSES mediante beneficio N° 15-0-6278796-0.

Art. 2° - En consecuencia, se dispone su Baja como empleado de la planta permanente del Instituto Provincial de la Salud de Salta en el cargo N° de orden 59 - Denominación: Auxiliar - Nivel: Auxiliar, del Decreto N° 1709/99.

Art. 3° - La relación laboral del Sr. Ángel Gerónimo Resina con el Instituto Provincial de la Salud de Salta cesa a partir del 1° de Octubre de 2014.

Art. 4° - Hacer Llegar al Sr. Ángel Gerónimo Resina el reconocimiento de este Organismo por los servicios prestados.

Art. 5° - Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Presidente del Directorio
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Cecilia María Furio
Secretaría de Presidencia
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Salta, 14 de Noviembre de 2014

RESOLUCION N° 662D

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-139.369/2014-0

VISTO el contrato celebrado en fecha 21 de Julio de 2014 entre la Subsecretaría de Financiamiento, y la Lic. Mariana Inés Prone, para llevar a cabo los servicios de consultoría individual y coordinación del proyecto: "Plan Estratégico de Comunicación del Municipio de Rosario de Lerma", Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para la contratación de un Coordinador de Proyecto: "Plan Estratégico de Comunicación del Municipio de Rosario de Lerma", solicitándose mediante nota N° 141/14 la contratación directa de la Lic. Mariana Inés Prone en razón de tratarse de una continuidad de las tareas que actualmente viene desarrollando la consultora;

Que dicha contratación resulta necesaria a fin de llevar adelante el proceso del "Plan de Comunicación de Rosario de Lerma", toda vez que el consultor individual es el nexo entre la Municipalidad y la Consultora contratada para tal fin, asegurando el cumplimiento de los objetivos del plan, los tiempos de los componentes y la calidad de los contenidos;

Que a fs. 3 obra la no objeción a los Términos de Referencia;

Que considerando que los fondos destinados al pago del consultor provienen del Préstamo BID 1855 OC-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto del PEP N° 5110/11;

Que conforme al Decreto 2219/08 se faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del Programa de Mejora de la Gestión Municipal y autoriza a constituir la U.E.P. -Unidad Ejecutora Provincial- en el ámbito de su estructura, la que tiene a su cargo la implementación a nivel provincial y/o municipal del Convenio. Asimismo el Convenio Subsidiario de Préstamo en su artículo 26 establece la prelación normativa del Convenio y Reglamento Operativo y la normativa del BID sobre la legislación provincial;

Que a fs. 12/14 obra imputación preventiva;

Que a fs. 22/23 obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Que en el marco de lo dispuesto en el art. 97 inc. a) de la Ley 6838/96 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Que en consecuencia y conforme al Decreto N° 2619/14, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos se encuentra facultado para efectuar contrataciones de locaciones de servicios y/u obras, en el ámbito de su cartera, siempre que los honorarios de las mismas fueran abonadas con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la contratación del consultor individual "Coordinador de Proyecto: Plan Estratégico de Comunicación del Municipio de Rosario de Lerma", en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Sra. Mariana Inés Prone, DNI N° 24.237.940, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA.021

- AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 660D - 14/11/2014 - Expediente N°
0120159-200.144/2014-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01-10-2014 la renuncia de la señora Juana Alicia Vera, D.N.I. N° 13.034.149, al cargo de Supervisor Administrativo, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, del Subprograma Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Ministerio, por razones de acogerse al beneficio de la Jubilación. La agente se encontraba en dicho cargo en uso de licencia Artículo 69° del Decreto N° 4118/97.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal dimitente no cumplimentó con la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 661D - 14/11/2014 - Expediente N°
0120159-169.877/2014-0

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-09-2014, la renuncia del Sr. Julio Naim Nakhle, D.N.I. N° 11.080.779, al cargo de Asistente Técnico Especializado con doce (12) horas cátedra de nivel terciario, del Programa para la Adecuación, Contextualización e

Implementación de la Transformación Pedagógica dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 663D -
14/11/2014 - Expediente N° 0100127-248.464/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Junio de 2014, la renuncia presentada por el Dr. Bartolomé Martín Ayosa, DNI. N° 07.797.529, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01213 de fecha 28 de Octubre de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Orán, al Cargo: Profesional Asistente-Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - N° de Orden 40, dependiente del Hospital "Presidente Juan D. Perón" de Tartagal - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar constancia que el Dr. Ayosa, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3426, 3428, 3436 y la Resolución Delegada N° 662, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100044973

R. s/c N° 100005308

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Procuración General de la Provincia

RESOLUCIÓN N° 416

Salta, 18 de Noviembre de 2014

VISTAS:

Las necesidades de servicio originadas en la implementación de la ley 7839; y

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de lograr más eficiencia en la persecución penal de los delitos de mayor gravedad cometidos por funcionarios de las fuerzas de seguridad, la ley 7839 transformó la Fiscalía de Causas Policiales y Penitenciarias en Fiscalía de Derechos Humanos, atribuyéndole funciones en la investigación de todas las causas seguidas en contra de un miembro de la Policía o del Servicio Penitenciario Provincial, por la comisión de un hecho delictivo susceptible de ser considerado como una violación a los derechos humanos, en especial los previstos en los arts. 144 bis, 144 ter, 144 quater y 144 quinquies del Código Penal (conf. art. 1 inc. a).

Que la sanción de esta referida ley, exige la reestructuración de la Fiscalía de Causas Policiales y Penitenciarias que venía desempeñando sus funciones en virtud de la competencia asignada por ley 7310, y en razón de las funciones establecidas por Resolución N° 248/12 de la Procuración General de la Provincia. A tal fin, el alcance de la nueva competencia atribuida a este Organismo del Ministerio Público Fiscal, requiere el dictado de pautas reglamentarias que precisen su forma de actuación.

Que, por otra parte, a la Fiscalía de Derechos Humanos se le asignó, entre otras, la función de supervisar los lugares de detención de personas conforme el programa que establezca la Procuración General de la Provincia.

Asimismo, se estima conveniente asignar a las Fiscalías no especializadas, y de conformidad con el ámbito de actuación territorial de cada una, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 365/14, las causas que a la fecha no cuenten con resolución relativa a la valoración inicial que establece el art. 241 del C.P.P. y que no sean de su incumbencia material específica conforme ley 7839.

A su vez, corresponde establecer un criterio de comunicación a la Procuración General de la Provincia por parte de los Fiscales Penales que intervienen en juicio, en las causas seguidas contra miembros de la Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario, respecto a la necesidad de participación en juicio de la Fiscalía de Derechos Humanos.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Establecer que el Fiscal de Derechos Humanos deberá realizar bimestralmente tareas de supervisión

en los lugares de detención de personas en la ciudad de Salta.

II. Disponer que la supervisión referida en el punto que antecede, deberá realizarse a través de los Auxiliares de Fiscalías de los Distritos Judiciales de Orán, Tartagal y del Sur, y de las Fiscalías Descentralizadas del Distrito Judicial Centro con asiento en ciudades del interior de la Provincia.

III. Ordenar al Fiscal de Derechos Humanos que remita a la Procuración General de la Provincia informe bimestral respecto a las inspecciones realizadas por la Fiscalía y sus, Auxiliares, conforme lo establecido en los puntos I y II de la presente.

IV. Determinar que la Fiscalía de Derechos Humanos distribuirá entre las Fiscalías Penales no especializadas, las Actuaciones que no cuenten con resolución relativa a la valoración inicial que establece el art. 241 del C.P.P. y que no sean de su incumbencia material específica conforme ley 7839.

V. Hacer Saber a los Fiscales Penales que tengan a su cargo la actuación en juicio de causas contra un miembro de la Policía de la Provincia o del Servicio Penitenciario Provincial por hechos cometidos en ejercicio de sus funciones, que deberán comunicar a la Procuración General de la Provincia la necesidad de participación en juicio de la Fiscalía de Derechos Humanos en la instancia prevista en el art. 437 del Código Procesal Penal.

VI. Dejar Sin Efecto la Resolución N° 248 de la Procuración General de la Provincia, en lo que resulte contraria a la presente.

VII. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VIII. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals

Procurador General de la Provincia

Dra. María de los Milagros Ward

Secretaria Letrada del Procurador General

Sin Cargo

e) 20/11/2014

O.P. N° 100044971

F. v/c N° 0002-04582

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 7 de Noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 706

VISTO el Expediente N° 011-0068-194785/2013-0, (Trámite IPV N° 75674) correspondiente a la Contratación Directa N° 24/2013 - Obra: "EJECUCIÓN DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA PARA 38 VIVIENDAS EN AGUARAY, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"; y

CONSIDERANDO:

Que debe tener presente que a fs. 1/50 obra la documentación relacionada con el Visto y confeccionada originalmente por la entonces Gerencia de Control de Obras, con imputación preventiva (fs. 50); pase de la ex Gerencia de Control de Obras a Asesoría Jurídica y previa intervención de la entonces Coordinación Técnica (fs. 50 y 50 in fine), solicitando a Control de Obras la Asesora Legal a fs. 50 vta. lo siguiente:

"... Vuelvan las presentes a los siguientes fines:

1) Ratifique esa nueva jefatura la voluntad administrativa de la ejecución de la presente obra.

2) En caso afirmativo. Corrija los pliegos por cuanto todas las pólizas de seguro de caución deben ser emitidas a favor del Instituto Provincial de Vivienda de Salta. En el caso del Anexo I, se hace saber que nunca fue conformado el Tribunal del art 90 de la Ley 6838, por lo que la declaración jurada de los oferentes deberá hacerse en el sentido de someterse a los tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Salta.

3) Fije nueva fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres...!... OSD! En caso de corresponder y a criterio de esa Jefatura actualice presupuesto oficial a la fecha...";

Que a fs. 51 el Sr. Jefe del Área de Control de Obra remite el Expediente a Inspección diciendo: "...Por la presente remito la documentación de referencia, solicito que realice los puntos 2 y 3 señalados por Asesoría Legal, para dar continuidad del trámite...";

Que a fs. 52/95 obra el Pliego Oficial de la Contratación Directa del Visto, solicitando a fs. 96 el Sr. Jefe del Área de Control de Obras a Certificaciones, se actualice la imputación presupuestaria obrante a fs.50 de las presentes actuaciones, informando Certificaciones a lo requerido a fs. 97: "...De acuerdo a lo solicitado ratifico a Ud. Que la obra 'Ejecución de Subestación Transformadora para 38 Viviendas en Aguaray - Dto. Gral. San Martín' se encuadra en la partida que figura con el Orden N° 272 - Obras De Infraestructura En La

Provincia del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7813 Presupuesto Provincial Año 2014...";

Que a fs. 98/100 obran las invitaciones a las empresas a la Contratación Directa N° 24/13 a: EMPRESA J.P. GARIN, EMPRESA NECA Y EMPRESA ROMERO IGARZABAL debidamente recibidas por las mismas;

Que en fecha 108/110 se procedió al ACTA DE APERTURA DE SOBRES- EXPEDIENTE C° 68 N° 0110068-194785/2013-0- CONTRATACION DIRECTA N° 24/13-: "EJECUCION DE SUB ESTACION TRANSFORMADORA PARA 38 VIVIENDAS EN AGUARAY- DEPARTAMENTO SAN MARTIN - SALTA" estando presentes el Ing. Víctor Z. Pérez de la Unidad Sindicatura Interna - Sec. Obras Públicas - M° de Economía Inf. y Serv. Públicos, Sra. Frida Lys Contino - Aud. Fiscal-Operaciones- Dirección General de Rentas, el Jefe del Área de Control de Obras del IPV Ing. Federico Gauffin y la Sra. Arq. Fernanda Miguelez del Área Control de Obras, haciéndose presente en la oportunidad únicamente con su oferta la empresa GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, ofreciendo ejecutar la obra por un monto total de \$ 270.064,03 (Pesos Doscientos setenta mil sesenta y cuatro con 03/100) con IVA incluido y con un plazo de treinta días corridos (fs. 108/110);

Que a fs. 113/144 del Expediente N° 011-0068-194785/2013-0 corre incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa N° 24/2013 por la oferente GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, habiendo entregado el Sector Documentación de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06 de fs. 112) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 014 del 24/9/14 (el que en fotocopia corre a fs. 111), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99;

Que en actuación agregada a fs. 145 de autos, la Comisión Evaluadora eleva para su conocimiento y consideración de la Intervención, su Acta-Informe de fs.146, en la que luego de detallar el monto ofertado por la única oferente, se sometió a la siguiente evaluación:

"...a) Del análisis efectuado a los aspectos técnicos de la documentación presentada en la oferta, resulta que la misma cumple con las exigencias requeridas.

b) En cuanto a la capacidad económica-financiera, de la evaluación realizada, resulta que la Empresa cumple con los requisitos exigidos por el Pliego.

c) En cuento a los aspectos legales, del informe surge que no existen observaciones que formular a la documentación analizada."

"INFORME DE COMISIÓN Y CONCLUSIONES:

De los informes precedentes, resulta que la Oferta presentada por le Empresa JUAN PEDRO GARÍN CONSTRUCCIONES, no supera el Presupuesto Oficial Tope establecido, cumple con los requisitos, y reúne las condiciones para ejecutar la Obra, por lo cual esta Comisión Evaluadora sugiere su adjudicación, con tal fin se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad...";

Que a fs. 147/150 corren agregadas las distintas Planillas e Informes correspondientes a los Análisis Técnico (fs. 147/148), Informe Económico-Financiero (fs. 149) e Informe Legal (fs. 150), todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 24/2.013;

Que a fs. 151/153 Asesoría Jurídica Notarial se expresa al respecto mediante el siguiente Dictamen: "REF.: N° 68-194785/2013 - Adjudicación de Obra Pública- Contratación Directa N° 24/13- Art. 12 - Ley 6.838 Obra: 'EJECUCION DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA PARA 38 VIVIENDAS EN AGUARAY' Salta, 15 de Octubre de 2014 - A DESPACHO:

"Vienen las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita opinión jurídica respecto de la situación planteada en la obra de referencia. Al respecto cabe formular las siguientes consideraciones:

"En primer lugar cabe aclarar que esta asesoría no se expide sobre aspectos técnicos de otras áreas, o razones de oportunidad, mérito y conveniencia. Sólo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas, circunstancia por la cual el presente se limitará al alcance indicado.

"Por otro lado, y atento a que el contenido de los informes técnicos de las áreas involucradas, escapan al conocimiento de un profesional del derecho, se aclara que éstos serán tomados por válidos, mientras no sean irrazonables u oscuros.

"I.- ANTECEDENTES

"A fs. 50 vta. la nueva jefatura de control de obras otorga el Visto Bueno para la contratación de la obra de la referencia.

"A fs. 52/95 rola legajo técnico de la obra de la referencia, fijando un presupuesto oficial tope de \$ 270.600,00 al mes de julio 2014, un plazo de obra de 30 días corridos bajo la modalidad de ejecución de Ajuste Alzado.

"A fs. 97 se imputa preventivamente el gasto bajo partida orden 272.

"A fs. 68/100 y 101/102 se cursan invitaciones a cotizar tres empresas del ramo, y las citaciones de rigor a la Dirección General de Inmuebles y a la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas, fijando fecha de apertura de sobres para el día 16/09/2014.

"A fs. 108 rola Acta de Apertura de Sobres labrada en fecha 16 de septiembre de 2014, en la cual se deja constancia de la presencia de los representantes del LPV y de los organismos externos de contralor (USI SOP y AUDITORIA FISCAL DGR), como asimismo del contenido de la única oferta presentada al proceso. Así consta, Oferente N° 1; GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, documentación completa. Propuesta económica por \$270.064,03.

"A fs. 111 rola copia del Memorandum N° designando la comisión evaluadora.

"A fs. 146 la Comisión Evaluadora elabora Informe concluyendo que -De los informe precedentes, resulta que la oferta presentada por la empresa JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES, no supera el presupuesto oficial tope, cumple con los requisitos, y reúne las condiciones para ejecutar la obra, por lo cual esta Comisión Evaluadora sugiere su adjudicación (...)

II.- ANALISIS LEGAL

"Dispone la ley 6838, en su Artículo 31, que 'La adjudicación recaerá en la oferta que resulta más conveniente, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

"Por lo que conforme lo concluido por la Comisión de Preadjudicación, la oferta más conveniente es la de la empresa GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES (Unipersonal).

"Asimismo, se verifica que en autos se han respetado los principios generales a que deben ajustarse las contrataciones, bajo pena de nulidad, a saber: a) publicidad, b) igualdad de posibilidad para los interesados y oferentes; c) promoción de la mayor concurrencia de

oferentes, y d) flexibilidad y transparencia en los procesos y procedimientos (art 7 Ley 6.838).

"Que también se ha cumplimentado con la imputación presupuestaria preventiva.

"III.- CONCLUSION

"Por todo lo expuesto, y toda vez que en autos se acreditó el cumplimiento de toda la normativa provincial pertinente, esta Asesoría no tiene objeciones legales que efectuar respecto de proceder a la contratación directa de la empresa GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES en la suma de \$ 270.064,03, valores a julio 2014, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

"En consecuencia se aconseja:

* Se ordene la imputación definitiva del gasto que el contrato demande a la partida presupuestaria correspondiente.

* Se dicte el acto administrativo pertinente, ratificando todo lo actuado por las distintas áreas del organismo, y adjudicando la obra de la referencia a la oferta indicada como más conveniente por la Comisión Evaluadora, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley N° 6.838 de contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

* Se intime a la firma contratada a la presentación de la documentación exigida por el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares a los fines de la firma del contrato de Obra Pública.

* Se confecciones y suscriba el Contrato de Locación de Obra Pública con la empresa adjudicataria.

* La empresa deberá cumplir con la Ley 7070...";

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963,

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto intervinientes en este Expediente N° 011-0068-194785/2013-0, Pliego Oficial de Condiciones Generales y Particulares de la Contratación Directa del I.P.V. N° 24/2013, convocada para la obra: "EJECUCIÓN DE SUBESTACIÓN

TRANSFORMADORA PARA 38 VIVIENDAS EN AGUARAY, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN".

Artículo 2°.- Declarar como conveniente en la Contratación Directa N° 24/2013, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "EJECUCIÓN DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA PARA 38 VIVIENDAS EN AGUARAY, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", Expediente N° 011-0068-194785/2013-0, a la oferta presentada por la empresa GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, por la suma total de \$ 270.064,03 (Pesos Doscientos setenta mil sesenta y cuatro con

03/100), con I.V.A. incluido, precio al mes de Julio de 2014, índice básico de la presente Contratación Directa, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Artículo 3°.- Adjudicar a la empresa GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, la contratación y ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA PARA 38 VIVIENDAS EN AGUARAY, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN". por la suma de \$ 270.064,03 (Pesos Doscientos setenta mil sesenta y cuatro con 03/100), con I.V.A. incluido, precio al mes de Julio de 2014, índice básico de la presente Contratación Directa, N° 24/2013 (Expediente N° 011-0068-194785/2013-0), con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Artículo 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2° y 3° de este Instrumento.

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 272 - Obras de Infraestructura en La Provincia del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7813 de Presupuesto Provincial - Ejercicio 2014, el que se informa a fs. 97 de autos y detallada en el Tercer Considerando de autos.

Artículo 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

Artículo 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

MATIAS POSADAS. INTERVENTOR. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - Ing. FEDERI-

CO GAUFFIN. JEFE DE ÁREA CONTROL DE OBRAS. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Imp. \$ 624,80

e) 20/11/2014

O.P. N° 100044961

F. v/c N° 0002-04581

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 7 de Noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 707

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 011-0068-170319/2014, resultante de las mismas la Contratación Directa N° 06/2014 - Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS EN SAN JOSÉ DE METÁN - DPTO. METÁN - SALTA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 el Sr. Jefe de Área de Control de Obras remite las actuaciones a Inspección de Obra habida cuenta los antecedentes que se adjuntan (fs. 1/8) para beneficiar a 2 familias que en un informe de Área Social (fs. 1), solicita la posibilidad de verificar la disponibilidad de terreno. Asimismo solicita la elaboración y confección de una Contratación Directa;

Que a fs. 11 el Sector de Documentación y Legajos solicita a Mesa de Entradas que asigne número de Expediente a la Contratación Directa N° 06/14: "CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS EN SAN JOSÉ DE METÁN - DPTO. METÁN - SALTA", informándose a fs. 11 in fine, que al presente Pliego (fs 12/106) le corresponde el Expediente N° 011-0068-170319/2014 ya detallado en el Visto;

Que a fs. 107 la profesional responsable de la elaboración del precitado Pliego lo eleva al Jefe del Área de Control de Obras, quién a fs. 108 eleva las actuaciones a esta Intervención para conocimiento, consideración, obrando a fs. 108 in fine el V°B° del suscripto Interventor;

Que a fs. 109/111 obran las invitaciones cursadas a las Empresas: JUAN PEDRO GARIN, ARROYO MANNORI e ING. DANIEL MADEO (debidamente recibidas por las mismas), observando a fs. 114/116 la comunicación a las nombradas sobre postergación de la fecha de apertura de la Contratación Directa N° 06/2014 para el día 12 de Septiembre de 2014;

Que a fs. 112 el Área de Control de Obras solicita imputación presupuestaria (fs. 112), y conforme lo

solicitado a Certificaciones, ésta informa (fs. 113) que la Obra "Construcción de 2 Viviendas en San José de Metán - Dto. Metán", se encuadra en la partida que figura con el Orden N° 154 - Viviendas en la Provincia "Plan Salteño" del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 de Presupuesto Provincial Año 2014;

Que a fs. 117 se remite el presente Expediente a Despacho, el que a fs. 117 in fine informa: "...En la fecha se confecciona las notas de comunicación de apertura de la contratación Directa N° 06/14 (Expte. N° 011-0068-170319/2014) dirigidas a la U.S.I. -S.O.P., U.C.C. y D.G. Rentas, poniéndosela a la firma del Sr. Jefe del Area de Control de Obras, entregándolas a Mesa de Entradas para su registración y diligenciamiento. Conste..."; las que obran en fotocopia autenticadas a fs. 118/120 y registrando ellas número de Notas IPV N° 275, N° 276 y N° 277;

Que en fecha 12/9/2014 se procedió al ACTA DE APERTURA DE SOBRES - EXPEDIENTE N° 0110068-170319/2014 - CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 - : "CONSTRUCCION 2 VIVIENDAS EN METAN - SAN JOSE DE METAN SALTA" PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 640.000,00 (fs. 126/128) estando presentes el Ing. Víctor Z. Pérez de la Unidad Sindicatura Interna - Sec. Obras Públicas - M° de Economía Inf. y Serv. Públicos, Sra. Frida Lys Contino - Aud. Fiscal-Operaciones- Dirección General de Rentas, las Sras. Arq. Graciela Rodríguez de Documentación y Legajos y Fernanda Miguez del Área de Control de Obras, haciéndose presente en la oportunidad únicamente con su oferta la empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SRL, ofreciendo ejecutar la obra por un monto total de \$ 640.000,00 con IVA incluido y con un plazo de ejecución de cuatro meses;

Que a fs. 131/174 del Expediente N° 0110068-170319 corre incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa N° 06/2014 por la oferente ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L., habiendo entregado el Sector Documentación y Legajos de Control de Obras (Planilla "RG- DOC-06 de fs. 130) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 014 del 24/9/14 (el que en fotocopia corre a fs. 129), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99;

Que a fs. 175/178 y a fs 180/181 corren presentaciones formalizadas por la Oferente -Expediente N°

0110068-170319 | Cde. 5 y Cde. 4 respectivamente, adjuntando documentación requerida por los integrantes de la Comisión Evaluadora - en sus aspectos técnicos y económico-financieros según se le solicitara, en relación a la Contratación Directa aquí tema de estudio;

Que en actuación agregada a fs. 182 de autos, la Comisión Evaluadora eleva para su conocimiento y consideración de esta Intervención, su Acta-Informe de fs.183 en la que luego de detallar la única oferta presentada y el monto de la misma, los Evaluadores expresan: "La Oferta N°1, se sometió a la siguiente evaluación:

a) Del análisis efectuado a los aspectos técnicos de la documentación presentada en la oferta, resulta que la misma cumple con las exigencias requeridas.

b) En cuanto a la capacidad económico-financiera, de la evaluación realizada, resulta que la Empresa cumple con los valores requeridos de Indicadores del Anexo III del Pliego y con los restantes requisitos exigidos. Previo a la firma del contrato, deberá exigirse el Certificado Fiscal para contratar.

c) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que no existen observaciones que formular a la documentación analizada.

"INFORME DE COMISIÓN Y CONCLUSIONES:

"De los informes precedentes, resulta que la Oferta presentada por la empresa ARROYO MMANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L., no supera el Presupuesto Oficial Tope establecido, cumple con los requisitos, y reúne las condiciones para ejecutar la Obra, por lo cual esta Comisión Evaluadora sugiere su adjudicación, con tal fin se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad...";

Que a fs. 184/188 corren agregadas las distintas Planillas e Informes correspondientes a los Análisis Técnico (fs. 184/185), Informe Económico-Financiero (fs. 186/187) e Informe Legal (fs. 188), todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 06/2.014;

Que a fs. 189/191 Asesoría Jurídica Notarial produce dictamen en los siguientes términos: "REF.: Expte. N° 68-170319/2014-0 - Adjudicación de Obra Pública - Contratación Directa N° 06/14- Art 12 - Ley 6.383- Obra: 'CONSTRUCCIONES DE 2 VIVIENDAS EN

METAN - SAN JOSÉ DE METAN - SALTA'- Salta, 21 de octubre de 2014 - A DESPACHO:

"Vienen las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita opinión jurídica respecto de la situación planteada en la obra de referencia. Al respecto cabe formular las siguientes consideraciones:

"En primer lugar cabe aclarar que esta Asesoría no se expide sobre aspectos técnicos de otras áreas, o razones de oportunidad, mérito y conveniencia. Sólo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas, circunstancia por la cual el presente se limitará al alcance indicado.

"Por otro lado, y atento a que el contenido de los informes técnicos de las áreas involucradas, escapan al conocimiento de un profesional del derecho, se aclara que éstos serán tomados por válidos, mientras no sean irrazonables u oscuros.

"I.- ANTECEDENTES

"Ahora bien, analizando el expediente de la referencia surge que:

"A fs. 01/09 constan los antecedentes administrativos que dan origen a la presente contratación.

"A fs. 12/106 rola legajo técnico de la obra de la referencia, elaborado por la Arq. Miguelez.

"A fs. 108 consta el Visto Bueno del Sr. Interventor.

"A fs. 114/116 se cursan invitaciones a cotizar tres empresas del ramo, postergando la fecha de apertura de sobres para el día 12 de septiembre de 2.014.

"A fs. 113 se realizara imputación preventiva bajo orden N° 154.

"A fs. 118/120 se agregan copias autenticadas de las invitaciones a los organismos de contralor, Unidad Central de Contrataciones, Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Publicas y Dirección General de Rentas.

"A fs. 126 rola Acta de Apertura de Sobres labrada en fecha 12 de septiembre de 2014, en la cual se deja constancia de la presencia de los representantes del IPV y de los organismos externos de contralor (USI SOP y AUDITORIA FISCAL DGR), como asimismo del contenido de la única oferta presentada al proceso. Así consta, Oferente N° 1: ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L., documenta-

ción completa. Propuesta económica con documentación completa por la suma de \$ 640.000,00-

"A fs. 183/188 la Comisión Evaluadora, conformada según Memorandum N° 014/2014, elabora Informe concluyendo que 'De los informes precedentes, resulta que la Oferta presentada por la empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L. no supera el Presupuesto Oficial Tope establecido, cumple con los requisitos, y reúne las condiciones para ejecutar la obra, por lo cual esta Comisión Evaluadora sugiere su adjudicación, con tal fin se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad'.

"II.- ANÁLISIS LEGAL

"Dispone la ley 6838, en su Artículo 31, que 'La adjudicación recaerá en la oferta que resulta más conveniente, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta'.

"Por lo que conforme lo concluido por la Comisión Evaluadora, la oferta más conveniente es la de la empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.

"Asimismo, se verifica que en autos se han respetado los principios generales a que deben ajustarse las contrataciones, bajo pena de nulidad, a saber: a) publicidad, b) igualdad de posibilidad para los interesados y oferentes; c) promoción de la mayor concurrencia de oferentes, y d) flexibilidad y transparencia en los procesos y procedimientos (art. 7 Ley 6.838).

"Que también se ha cumplimentado con la imputación presupuestaria preventiva.

"III.- CONCLUSION

"Por todo lo expuesto, y toda vez que en autos se acreditó el cumplimiento de toda la normativa provincial pertinente, esta Asesoría no tiene objeciones legales que efectuar respecto de proceder a la contratación directa de la empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L. en la suma de \$ 640.000,00 con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

"En consecuencia, se aconseja:

* Se ordene la imputación definitiva del gasto que el contrato demande a la partida presupuestaria correspondiente.

* Se dicte el acto administrativo pertinente, ratificando todo lo actuado por las distintas áreas del organismo, y adjudicando la obra de la referencia a la oferta indicada como más conveniente por la Comisión Evaluadora, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

* Se intime a la firma contratada a la presentación de la garantía de ejecución del contrato.

* Se confeccione y suscriba el Contrato de Locación de Obra Pública con la empresa adjudicataria.

* La empresa deberá cumplir con la Ley 7070...";

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963,

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto intervinientes en este Expediente N° 011-0068-170319/2014, Pliego Oficial de Condiciones Generales y Particulares de la Contratación Directa del I.P.V. N° 006/2014, convocada para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS EN SAN JOSÉ DE METÁN - DPTO. METÁN, SALTA".

Artículo 2°.- Declarar como conveniente en la Contratación Directa N° 006/2.014, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS EN SAN JOSÉ DE METÁN - DPTO. METÁN, SALTA", Expediente N° 011-0068-170319/2014, a la oferta presentada por la empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L. por la suma total de \$ 640.000,00 (Pesos Seiscientos cuarenta mil con 00/100), con I.V.A. incluido, precio al mes de Junio de 2014, índice básico de la presente Contratación Directa, con un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.

Artículo 3°.- Adjudicar a la empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L., la contratación y ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS EN SAN JOSÉ DE METÁN - DPTO. METÁN, SALTA" por la suma de \$ 640.000,00 (Pesos Seiscientos cuarenta mil con 00/100), con I.V.A. incluido, precio al mes de Junio de 2014, índice básico de la presente Contratación Directa N° 006/2014 (Expediente N° 011-0068-170319/2014), con un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.

Artículo 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2° y 3°, previa presentación del Certificado Fiscal para contratar, ello teniendo en cuenta lo detallado en el Décimo Considerando del presente Instrumento.

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 154 - Viviendas en la Provincia. "Plan Salteño" del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7813 de Presupuesto Provincial - Ejercicio 2014, el que se informa a fs. 113 de autos y detallada en el Quinto Considerando de autos.

Artículo 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

Artículo 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

MATIAS POSADAS. INTERVENTOR. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - Ing. FEDERICO GAUFFIN. JEFE DE ÁREA CONTROL DE OBRAS. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Imp. \$ 660,80 e) 20/11/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100044977 F. N° 0001-60468

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)

Licitación Pública N° 26/14

Expte. N°: 239-30.059/14

Objeto: Provisión de Insumos para las Impresoras Térmicas de las Oficinas de la C.A.U. de SAETA S.A.

Sistema: Sobre Único.

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 09 de diciembre de 2014 hasta 10:30 hs.

Fecha de Apertura: 09 de diciembre de 2014 a hs. 11:00 en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta.

Lugar para Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

C.P.N. Claudio F. Juri
Gerente Administrativo Financiero
SAETA S.A.

Imp. \$ 80,00 e) 20/11/2014

O.P. N° 100044976 F. v/c N° 0002-04585

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 274/14

Objeto: Adquisición de Vehículos Utilitarios.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-161.944/2014-0.

Destino: Referente Provincial Remediar + Redes.

Fecha de Apertura: 09/12/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 - Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 20/11/2014

O.P. N° 100044975 F. v/c N° 0002-04584

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 275/14

Objeto: Adquisición de Artículos Escolares para los Módulos Educativos - Período Lectivo 2015.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Expediente: 0120140-7.953/2014-0.

Destino: Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 10/12/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 - Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 20/11/2014

O.P. N° 100044924 F. N° 0001-60413

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 52/14

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 52/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.747.974,06

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 15 de Enero de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 15/01/15 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/11/15 hasta las 13:30 hs del 14/01/15.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Viviana Sanso Baldi
Asesora Legal
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 800,00 e) 19/11 al 03/12/2014

O.P. N° 100044923 F. N° 0001-60412

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 51/14

Objeto: "Jardín Infantes a crear en Barrio Congreso Nacional", ubicada en la localidad de Cerrillos, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 51/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.363.879,67

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 15 de Enero de 2015 a 9:30 hs.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 15/01/15 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/11/14 hasta las 13:30 hs del 14/01/15.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Viviana Sanso Baldi
Asesora Legal
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 800,00 e) 19/11 al 03/12/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100044957 F. N° 0001-60450

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 68/14

Expediente N° 0110033-124.247/2014-0

Obra: Limpieza de Zona de Camino Dpto. Metán - Región Sur

Ruta: Provincial N° 29-P

Tramo: El Tunal - Límite con Sgo. del Estero Km 0,00 - Km 93,10.

Fecha de Apertura: 05 de diciembre de 2014 a 9,00 hs

Presupuesto Oficial: Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000,00)

Plazo de Obra: Dos (02) Meses

Precio del Pliego: Pesos Quinientos Cincuenta (\$ 550,00).

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Financiero - Contable, Desde 20/11/2014 hasta el 04/12/2014 de 08,00 a 13,30 hs. - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Ing. Eduardo Castillo
Jefe Dpto. Mantenimiento Vial
Dirección Vialidad de Salta
Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe
Dirección Vialidad de Salta
A Cargo Despacho

Imp. \$ 80,00 e) 20/11/2014

O.P. N° 100044956

F. N° 0001-60449

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 57/2014

Obra: "Ampliación Esc. N° 4207 "Cnel de Marina Benito J. Goyena" - Campo La Paz -Nazareno - Dpto Santa Victoria"

Localidad: Campo La Paz

Departamento: Santa Victoria

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 05 de diciembre de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 1.907.006,14 (Pesos un millón novecientos siete mil seis con catorce centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.900,00 (Pesos un mil novecientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días jueves 20 de noviembre de 2014 y lunes 24 de noviembre de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Arq. Alberto Furió
 Director de Obras de Educación
 Secretaría de Obras Públicas
Ing. Carlos R. García
 Coordinador Gral. de Obras
 Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 20/11/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100044958 F. N° 0001-60450

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
 con Municipalidad de San Antonio de los Cobres**

Expediente N° 33-230.438/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Antonio de los Cobres para provisión de camión para tareas de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 90.000,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San Antonio de los Cobres: cotiza por la suma total de \$ 90.000,00. Para provisión camión regador para tareas de riego para consolidación de calzada en Ruta Provincial N° 38 - Emp. R. N. IV40 al lte. con Jujuy por Los Cobres.

Por Resolución N° 1918/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 15 de octubre/2014 por el término de dos (02) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
 Director
 Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 20/11/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100044965 F. N° 0001-60454

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. San Bernardo

**Compra Directa N° 291 - Art. 13 Inc. c)
 (Presupuestario)**

Adquisición: "Reductores de Presión para Tubo de Oxígeno"

Publíquese la Compra Directa N° 291 Art 13 Inc. c) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 06/11/2014 a hs. 09:00 con destino al Servicio de Clínica Médica del Hospital según el siguiente detalle:

"Supplies Services"

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 7.323,55.-

CPN Daniel Oscar Saravia
 Gerente Administrativo
 H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 20/11/2014

O.P. N° 100044964 F. N° 0001-60454

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 296 - Art. 13 - Inc.: c)
 (Presupuestario):**

Adquisición: "Sensores de Pic"

Publíquese la Compra Directa N° 296 Art 13 Inc. c) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 31/10/2014 a hs. 09:30 con destino al Servicio de Emergencia del Hospital según el siguiente detalle:

"Promedon S.A."

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 31.000.-

CPN Daniel Oscar Saravia
 Gerente Administrativo
 H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 20/11/2014

O.P. N° 100044963 F. N° 0001-60454

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 278 - Art. 13 - Inc.: b)
 (Presupuestario):**

Adquisición: "Equipos Descartables de Ropa Estéril"

Publíquese la Compra Directa N° 278 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 29/10/2014 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Quirófano Central del Hospital según el siguiente detalle:

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 13.785.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 20/11/2014

O.P. N° 100044962

F. N° 0001-60454

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 275 - Art. 13 - Inc.: h)
(Presupuestario):

Adquisición: "Mini Pimer"

Publíquese la Compra Directa N° 275 Art 13 Inc. "h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 27/10/2014 a hs. 11:30 con destino a Programa de Unidad Institucional de Nutrición del Hospital según el siguiente detalle:

"Musimundo"

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 1.398.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 20/11/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100044954

F. N° 0001-60447

Ref. Expte. N° 34-213.862/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 332/14 del día 23/10/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de los ríos Blanco y Toro, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la

Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se deja establecida la zona desde el vértice 88 al 92 - Polígono B -, y del río Toro, desde el vértice 4 al 9 - Polígono A, según Plano de Mensura para División de Condominio de la matrícula N° 215, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 20 y 21/11/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100044938

F. N° 0001-60425

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 372 ha netas a habilitar, y 261 ha de protección, en Finca "Miraflores", inmueble matrícula N° 16380 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-58.965/2012-0, realizada por la Sra. Alejandra Irene Kutulas Vrsalovic, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 05 de Diciembre de 2014, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Sociedad Sirio Libanesa, sita en calle Hipólito Yrigoyen esquina 24 de Setiembre.

Localidad: Embarcación, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Pasaje San Martín 232, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 03 de Diciembre de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 285,00

e) 19 al 21/11/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100044974

F. v/c N° 0002-04583

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante el Expediente N° 130-15279/13, se tramitó la provisión e instalación de fibra óptica para el Gabinete de Informática del CIF. En fecha 13/11/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 12.732/14, ha dispuesto:

1) Aprobar las gestiones efectuadas en autos y en su mérito, Autorizar el reajuste del precio del contrato original en la suma de \$ 9.348,96 (pesos nueve mil trescientos cuarenta y ocho con 96/100) y los trabajos adicionales por la suma de \$ 4.950,00 (pesos cuatro mil novecientos cincuenta), por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Autorizar... 3) Efectuar... 4) Imputar... 5) Regístrese...

Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia - Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces.

C.P.N. Graciela M. Ase

Dirección de Administración

Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 20/11/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100044848

F. N° 0001-60334

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minera Ansotana S.A., en Expte. N° 22.349, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de cobre y tierras raras, ubicado en el Dpto.: Cachi, Lugar: Rodeo Colorado; la mina se denominará: Josefina VII; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	3461632.70	7229095.80
2	3473100.00	7229095.80
3	3473100.00	7226530.90
4	3461632.70	7226530.90

PMD: Y: 3468363.35 X: 7228693.08

Cerrando la superficie registrada en 2941 has. 2477 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Robles, Carlos Alberto, Mat. N° 2.893 Dpto. de Cachi Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 14, 20 y 28/11/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005627 F. N° 0004-03941

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Díaz, María Angélica por Sucesorio", Expte. N° 477.779/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término Tres Días en el "Boletín Oficial" y en diario "El Tribuno". Salta, 15 de Octubre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 400005626 F. N° 0004-03940

La Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Gómez Cruz Teresa s/Sucesorio" - Expte. N°: 1-26.511/98, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 400005624 F. N° 0004-03938

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Arroyo Brito, Gustavo Ezequiel por Sucesorio" Expte. N° 472.431/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación masiva, con al menos 1 (un) días en Diario El Tribuno. Salta, 27 de Agosto de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 100044972 F. N° 0001-60462

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Marchionni, Marcelo Daniel s/Sucesorio", Expte. N° 481.958/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1º Inst. Civil y Com. 2º Nom. Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 100044969 F. N° 0001-60457

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Interino), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Barboza de Escalante, Josefa Teodora - Escalante de Díaz, Matilde Florentina s/Sucesorio", Expte. n° 2-481.168/14, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino. Salta, 29 de Octubre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 100044966 F. N° 0001-60455

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nomi-

ción del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Padilla, Román Enrique y Palma, Teodora Teodolinda", Expediente N° 16.896/14, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Noviembre de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 100044960 R. s/c N° 100005306

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría Autorizante, en los autos: "Sucesorio de Leal, Miguel Wenceslao" Expte. N° 17.406/14, cita por Edicto que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 400005621 R. s/c N° 400000820

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Vilte Ortega Juan Sucesorio" Expte. N° 2-475.043/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cód Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Noviembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/11/2014

O.P. N° 400005620 R. s/c N° 400000819

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "Barragan, Luis Domingo s/Sucesorio" Expte. N° 1-434.566/13: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 5 de Agosto de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/11/2014

O.P. N° 400005618 R. s/c N° 400000817

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaría a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Guaimasi, Cruz Milagro s/Sucesorio" Expte. N° 1-463.035/14: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Agosto de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/11/2014

O.P. N° 100044944 F. N° 0001-60433

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial 7° Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Genovese, resuelve: I) Declarar abierto el Juicio Sucesorio de "Mendoza, Rosa Leonor; González, Vicente Clemente por Sucesorio", rolante en Expte. N° 454029/13; II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), con al menos un día de publicación en Diario El

Tribuno citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez; Salta, 10 de Septiembre de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/11/2014

O.P. N° 100044935 F. N° 0001-60421

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Funes María Mercedes por Sucesorio" - Expte. N° 480.526 /14, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 12 de Noviembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/11/2014

O.P. N° 100044928 F. N° 0001-60418

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en autos caratulados: "Chaves, Feliciano - Perez Adán Alfredo s/Sucesorio" Expte. 461.972/14 Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación masiva (art. 723 del CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ciudad de Salta, 07 de Noviembre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/11/2014

O.P. N° 100044927 F. N° 0001-60416

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de

la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Zerpa, Cristina Damiana s/Sucesorio" Expte. N° 455.776/13, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 09 de Setiembre de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/11/2014

O.P. N° 100044909 F. N° 0001-60398

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud en autos "Sucesión Intestada de Juan Gorena Falon, Carlos Omar Gorena y Evangelina Sireyo", Expte. N°: 17.411/07, Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días, a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Noviembre de 2.014. Dr. Víctor Marcelo David, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 20/11/2014

O.P. N° 100044906 R. s/c N° 100005303

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, del Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Castillo, Carlos María s/Sucesorio" Expte. N° 1-406.884/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo por Ley. Salta, 29 de Octubre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/11/2014

O.P. N° 100044904

R. s/c N° 100005301

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Vidaurre de Taritoley, Paz Apolonia; Taritoley, Néstor s/Sucesorio", Expte. B-90.332/96: Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P. C. y C. Salta, 04 de Noviembre de 2014.

Sin Cargo

e) 18 al 20/11/2014

O.P. N° 100044903

F. N° 0001-60397

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Zelarayan, Marta Graciela s/Sucesorio", Expte. N° 480.665/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez; Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 30 de Octubre de 2014.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 20/11/2014

O.P. N° 100044902

R. s/c N° 100005300

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sud - Metán, Secretaria Autorizante, en los autos: "Sucesorio de Vásquez, Enrique Argentino" Expte. N° 17.227/14, cita por Edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30)

días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/11/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100044915

F. N° 0001-60403

Por **FABIANA SOLEDAD PALACIOS**

JUDICIAL SIN BASE

Fabiana Soledad Palacios, Martillera Pública, (Iva Monotributo) por Orden del Dr. Teobaldo René Osoros - Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur - S.J. Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: "Amaya Oscar Armando y Guerrero de Amaya Elvira Olga vs. Michel Marta Alicia y Daffara de Poma Nora Elisa s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 1234/02, el día 20 de Noviembre de 2014 a hs. 18:00, en calle Lavalle N° 49 de la ciudad de San José de Metán, Rematare Sin Base y al Contado la totalidad de las Cuotas Partes (89,10 parte indivisa) que posee la demandada Marta Alicia Michel en la empresa Valle Hermoso Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L. Forma de Pago: pago total del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Realizado el remate y pagado el precio, el Martillero depositará el importe en el Banco Macro S.A. Sucursal Metán, a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos.- Comisión de Ley: 5% con más 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) -San Lorenzo N° 414 - S.J. de Metán - Cel. (03876) 15414295. Edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 237,00

e) 18 al 20/11/2014

O.P. N° 100044898

F. N° 0001-60389

Por **MARCOS MANUEL LÓPEZ**

JUDICIAL CON BASE

Derechos de Casa en Alsina Esq. Adolfo Güemes

El día 20 de Noviembre del 2014, a 18:30, en calle España 955 de esta ciudad, por orden del Señor Juez de Procesos Ejecutivos Primera Instancia, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaría de la Dra. Valeria Di Pauli, en los autos caratulados: Lizarraga, Guillermo Federico vs. Taritolay, Adela - Ejecución de Honorarios - Expte. 243.536/08. Rematare el 50% del inmueble identificado como Matrícula 36.297, Manzana 54B, Sección H, Parcela 3 del Departamento Capital (01) como así también los Derechos y Acciones Hereditarios sobre el mismo.- Medidas: Frente y c/ Fte. 12,03m.- L.E. y L.O. 16m. Base de la Subasta: Las 2/3 partes de su valor Fiscal \$ 20.800.-Ubicacion: Alsina 1102 y A. Güemes 811 y 815.- Estado de Ocupación: Lo Ocupan: Adolfo Güemes 815 lo Habita la Sra. Teresita Aquino, D.N.I. 16.658.849, Hija de la Demandada.- En Alsina N° 1102 está ocupado por un Almacén alquilado a María Quiroga. En el Inmueble N° 811 Luján Ruiz, hija de la Sra. Teresita Aquino.- Mejoras: Buenos. Se deja constancia que cada numeración es independiente uno del otro. El Inmueble N° 815 esta conformado por 3 dormitorios, un lavadero y un baño. En el Almacén 1102 salón y baño. Cuenta con servicio de Luz, gas, agua, teléfono y que el inmueble N° 813 se encuentra vendido a la Sra. Amalia Ruiz.- Se deja constancia que no se exhibió ningún documento que acredite lo manifestado en el Acta de Constatación.- Forma de pago: El 30% En el acto del remate y el saldo dentro de quinto día de aprobada la subasta con más el 5% de Comisión de Ley y el 1,25% a cargo del comprador.- El Impuesto a la venta del bien no está incluido del remate y se abonara antes de su transferencia.- Informes al 0387 154691828.

Imp. \$ 282,00

e) 18 al 20/11/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400005628

F. N° 0004-03942

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de 1° Inst. en lo C y C, 9na Nom, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados "Rodríguez, Diego Gastón vs. Gregorio Vázquez y/o Propietarios del Inmueble - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte N° 459.756/13, cita al Sr. Gregorio Vázquez por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo aper-

cibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (art. 343- 2da parte del CPCC). Salta, 13 de Noviembre de 2014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 100044955

F. N° 0001-60448

Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomin., Secretaría actuante, correspondiente al Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados: "Monardez María Cristina - Monardez José Alberto y otros c/Miranda Elba Damiana y/o Sucesión de Miranda Elba Damiana y otros s/Sumario Adquisición de Dominio por prescripción", Expte. N° 011.594/09, cita a la Sra. Elva Damiana Miranda o Elba Damiana Miranda y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Partida de mayor extensión N° 674, Rural del Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. San José de Metán, 03 de abril de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 20 al 27/11/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100044872

F. N° 0001-60358

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de Urbano Express Argentina SA (CUIT 30-70828643-1) Expte. 32.339/2014, designándose como síndico - Clase A - el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el art. 32 de la Ley

24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2.014. Dr. Héctor Hugo Vitale, Juez. Dra. Josefina Confort, Secretaria Interina.

Imp. \$ 350,00

e) 17 al 21/11/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100044967

R. s/c N° 100005307

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de I° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa; en autos caratulados: "Salgado, Medardo Nepomuceno Por Cambio de Nombre" Expte N° 2.281/2014 ha resuelto en virtud del art. 17 de la Ley 18248 publicar el pedido de cambio de nombre y modificación de partida de Nacimiento del Sr. Salgado, Medardo Nepomuceno DNI N° 30.384.119 con domicilio en B° Prelatura casa n° 10 Pje. 20 de Febrero - Cafayate. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publicación: Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos (2) meses en el Boletín

Oficial y en un Diario Oficial de mayor circulación. Cafayate, 07 de Noviembre de 2014. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez.

Sin Cargo

e) 20/11 y 22/12/2014

O.P. N° 600000776

F. N° 0006-01325

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6 Nominación, Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico, en Expte. N° 474.365/14, caratulado "Godoy, Ricardo Jorge s/Cambio de Nombre - Supresión de Apellido Materno", hace saber que se ha iniciado juicio de Supresión de Apellido materno del Sr. Ricardo Jorge Godoy, D.N.I. N° 12.959.676. Por ello, Publíquese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación. A tal fin, ofíciase. Salta, 16 de Mayo de 2.014.

Amplíese el proveído de fs. 16 Apartado III) y en los términos del art. 17 de la Ley 18.248, publíquese el pedido de cambio de nombre en un diario de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses a los mismos fines allí ordenados. Salta, 2 de Octubre de 2.014. Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2.014. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 20/10 y 20/11/2014

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100044970

F. N° 0001-60458

Hess Family Latfn América S.A.

Altura Máxima S.A.

Fusión por Absorción

Sociedad absorbente: Hess Family Latfn América S.A., con domicilio en Ruta Provincial 53, Km 20, Molinos, Pcia. de Salta, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, el 10/05/2001 al Folio 469/70 Asiento N° 2725 del Libro N° 10 de Sociedades Anónimas. Socie-

dad Absorbida: Altura Máxima S.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 100 Km 9.5, catastro 456, Campos de Payogasta, Departamento de Cachi, Pcia. de Salta, inscrita inicialmente como SRL en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, el 10/05/2002 al Folio 103/105 Asiento 5.652 del Libro N° 20 de S.R.L., e inscrita posteriormente como S.A. en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, el 22/09/2010 al Folio 30/1 Asiento N° 4.222 del Libro N° 16 de Sociedad Anónima.

De conformidad con lo prescripto por el art. 83 de la ley 19.550 se hace saber lo siguiente:

a: Hess Family Latín América S.A., absorbe la totalidad del patrimonio de Altura Máxima S.A., la cual por tal motivo se disuelve anticipadamente sin liquidarse.

b: Como consecuencia de la fusión, el capital social de Hess Family Latín América S.A. aumentará de \$ 194.436.180 a \$ 225.698.170.

c: Al 30 de junio de 2014 el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionantes era el siguiente: Hess Family Latín América S.A.: Activo \$ 158.212.197; Pasivo \$ 11.870.093. Altura Máxima S.A.: Activo \$ 28.857.363; Pasivo \$ 510.067.

d: No se constituye sociedad nueva. La absorbente mantiene su denominación y el domicilio de la sede social.

e: El compromiso previo de fusión se suscribió el 22 de Setiembre de 2014 y fue aprobado por asambleas de accionistas de ambas sociedades el 26 de setiembre de 2014.

Reclamos de ley en 20 de Febrero N° 432, Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, Argentina. Atención Leonor Susana Salas y/o Gabriela Inés Sapunar. Autorizado por Acta de Asamblea del 26 de setiembre de 2014 de Hess Family Latín América S.A. y por Acta de Asamblea del 26 de setiembre de 2014 de Altura Máxima S.A.

Cr. Ariel N. Culasso
Supervisor General Administrativo
Hess Family Latín América SA

Imp. \$ 125,00

e) 20/11/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100044959

F. N° 0001-60451

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines de Salta**

**ASAMBLEA DE PROCLAMACION
Y OFICIALIZACION DE AUTORIDADES
POR EL PERIODO 2.015 -2.017**

Fecha: 01 de Diciembre de 2.014

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales de la Ley 6574, y del Reglamento Electoral vigente convoca a los afiliados a Asamblea de Proclamación de Autoridades para el día 01 de Diciembre de 2.014, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs., en nuestra sede de calle General Güemes N° 529 de ésta ciudad; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta N° 002/014 del Tribunal Electoral.

2.- Designación de dos afiliados presentes para la firma del Acta de Asamblea de Proclamación de Autoridades junto a los Sres. Presidente y Secretario.

3.- Publíquese, hágase conocer y archívese.

Ing. Agr. Jorge Eduardo Scardilli
Secretario

Ing. Civil José Alfredo Miguel
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 20/11/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 400005629

F. N° 0004-03943

Universitario Rugby Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de U.R.C convoca a sus asociados conforme lo establece su Estatuto a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2014 a hs. 20:30 en su sede social ubicada en Av. Robustiano Patrón Costas intersección oeste con Av. Bolivia zona Huayco de la ciudad de Salta. Se celebrará la misma, con los socios presentes teniendo derecho a voto los socios Activos Plenos. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura Acta anterior.

2. - Consideración de la Memoria, Estados Contables compuesto por Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas correspondiente al ejercicio N° 27 iniciado el 01 de noviembre de 2013 y finalizado el 31 de octubre de 2014, e Informe del Órgano de Fiscalización.

3. - Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

3.1-Miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años: a) un presidente; b) un vicepresidente; c) un secretario y un prosecretario; d) un tesorero y un protesorero;

e) tres vocales titulares; f) tres vocales suplentes.

3.2.-Miembros del Órgano de Fiscalización por el término de dos años: un titular y un suplente.

4. - Designación de dos socios para refrendar el Acta.

José Luis Riera
Secretario
Marcelo Correa
Presidente

Imp. \$ 80,00 e) 20 y 21/11/2014

O.P. N° 400005625 F. N° 0004-03939

Social Deportivo Cultural U.N.Sa. - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Social, Deportivo, Cultural U.N.Sa. convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 16 de Diciembre de 2014 a horas 13,00 en Avenida Bolivia N° 5.150 - Sala Gustavo Wiener Facultad de Ciencias Económicas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Designación de dos socios para firmar el acta;

b) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

Juan José Rojas
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 20/11/2014

O.P. N° 100044978 F. N° 0001-60469

Grupo de Mujeres Esperanza del Pueblo
Originario Kolla de Iruya - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Grupo de Mujeres Esperanza del Pueblo Originario Kolla de Iruya, Personería Jurídica N° 076/11 convoca a sus miembros a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 13 de Diciembre del año 2014, a Hs. 15:00 en el Centro de Capacitación Obispo Pedro Olmedo, sito en Calle San Martín s/n de Iruya, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.

2. Designación de dos miembros para firmar el acta.

3. Consideración de la Memoria, Inventario y Balances Generales Ejercicios 2011, 2012 y 2013.

4. Consideración de informe del Órgano de Fiscalización.

5. Elección de Autoridades.

Mónica Alejandra Flores
Órgano de Fiscalización

Imp. \$ 40,00 e) 20/11/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100044979

Saldo anual acumulado	\$ 797.761,20
Recaudación	
Boletín del día 19/11/14	\$ <u>2.469,50</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 800.230,70

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005630

Saldo anual acumulado	\$ 176.675,00
Recaudación	
Boletín del día 19/11/14	\$ <u>1.148,00</u>
Total recaudado a la fecha.	\$ 177.823,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4215676